



## Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2010

Original: español

---

### Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 10, 15, 18, 24, 25, 33, 42, 70 y 74 del programa

**Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA**

**Cultura de paz**

**Cuestiones de política macroeconómica**

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

**Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

**Prevención de los conflictos armados**

**La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

**Informe de la Corte Internacional de Justicia**

**Los océanos y el derecho del mar**

### **Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

Es un honor dirigirme a usted en ocasión de remitirle copia del discurso de la Presidenta de la República de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda, sobre la violación de Nicaragua a la integridad territorial y soberanía de Costa Rica, pronunciado el 3 de noviembre de 2010 (véase el anexo I); y una relación de hechos recientes sobre el diferendo, actualizada al 5 de noviembre de 2010 (véase el anexo II).



Le solicito atentamente la circulación de la presente nota y sus anexos como documento de la Asamblea General, bajo los temas 10, 15, 18, 24, 25, 33, 42, 70 y 74 del programa.

(*Firmado*) Eduardo **Ulibarri**  
Embajador  
Representante Permanente

---

**Anexo I de la carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

**Mensaje de la Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda, con motivo de la violación de Nicaragua a la integridad territorial y soberanía de Costa Rica**

**(Cadena nacional de radio y televisión, 3 de noviembre de 2010, 8 p.m.)**

Costarricenses:

Somos un país de paz, y esto es lo que más nos distingue en el conjunto de las naciones y lo que más hemos cuidado a lo largo de nuestra historia.

La decisión unilateral de abolir el ejército nos ha permitido tener un gasto social mayor y así tener más paz social. Sin embargo, cuando vivimos situaciones como la de estos días en la frontera con Nicaragua, tenemos el reto de actuar de acuerdo con nuestra tradición de paz.

Las fuerzas armadas de Nicaragua incursionaron y permanecen hasta el día de hoy en el territorio costarricense, en Isla Calero en la provincia de Limón. Ahí instalaron campamentos militares, izaron la bandera nicaragüense, destruyeron bosque de un área protegida y vertieron sedimentos con considerable daño ambiental. Estas acciones sólo las podemos calificar como una grave violación a nuestra soberanía, a la integridad de nuestro territorio y a nuestro patrimonio ambiental.

Los argumentos esgrimidos al calor de estas acciones por la parte nicaragüense, al plantear dudas sobre los límites fronterizos, son solo palabras sin fundamento.

Las cartas geográficas de ambas naciones reflejan los límites con claridad y esas tierras invadidas son nuestras. Ellos ignoran de manera flagrante el Tratado Cañas-Jerez. Les reitero, son tierras costarricenses.

Tenemos el gran reto de actuar ante esta agresión con prudencia y con sensatez.

Pero que no se confundan, seguiremos actuando con firmeza y lucharemos por que se haga justicia. Esta es nuestra fuerza, la fuerza de la razón y no la fuerza de las armas.

No podemos dejarnos llevar por la profunda indignación que nos causa esta inmerecida agresión. Nuestros instrumentos son el diálogo y el derecho internacional, con ellos estamos actuando. Por esto hemos acudido a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que se conozcan nuestras razones y de esta manera poder iniciar la batalla que nos espera en los foros internacionales. Vamos a garantizar la protección de nuestra soberanía y de nuestro ambiente.

A los hermanos y hermanas nicaragüenses, especialmente a quienes conviven con nosotros, les reiteramos nuestro afecto y compromiso con el respeto y la convivencia pacífica.

Queridas y queridos costarricenses: nunca como ahora debemos de estar unidos cuando la agresión y la provocación nos ponen a prueba. Estemos serenos y firmes, en medio de la indignación que estos actos nos provocan. Tengan confianza y fe en la eficacia de las acciones que ha emprendido el Gobierno de la República en defensa de nuestro patrimonio ambiental y de nuestra soberanía.

Vamos a defender nuestro derecho a vivir en paz.

Buenas noches.

## **Anexo II de la carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas**

### **Violación de Nicaragua a la integridad territorial y soberanía de Costa Rica**

#### **Recuento de hechos recientes**

**(Actualizado el 5 de noviembre de 2010)**

El Gobierno de Nicaragua ha violado la integridad territorial y soberanía de Costa Rica y ha tomado reiteradas acciones en menoscabo del ambiente en la cuenca del río San Juan. En la actualidad, tropas nicaragüenses permanecen en la isla Calero, territorio costarricense, reconocido como tal por la cartografía oficial, tanto de Nicaragua como de Costa Rica. A continuación, una breve relación de hechos sobre el caso:

25 de agosto de 2009: El diario nicaragüense La Prensa publica declaraciones de Virgilio Silva, Gerente de la Empresa Portuaria Nacional de Nicaragua. Indica que su país pretendía desviar hacia el río San Juan (de aguas nicaragüenses, pero con libre uso costarricense para propósitos civiles) 1.700 metros cúbicos por segundo del caudal que actualmente tiene el río Colorado, que es enteramente costarricense. El río Colorado bordea la isla Calero, también costarricense. Idénticas declaraciones fueron atribuidas por la agencia de prensa AP a Edén Pastora, responsable del proyecto de dragado.

27 de agosto de 2009: Debido a las anteriores declaraciones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Bruno Stagno, envía a su colega de Nicaragua, Samuel Santos, la nota DM-637-09. Recuerda que, de conformidad con el derecho internacional y los instrumentos pertinentes (en especial el Laudo Cleveland de 1888 y la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 13 de julio de 2009), Nicaragua no puede realizar obras en el río San Juan que causen perjuicio a territorio costarricense o que afecten los derechos de navegación de Costa Rica en el río. También solicita a Nicaragua los estudios que demuestren que el proyectado dragado no afectaría a Costa Rica. Nicaragua no respondió a esta nota.

12 de julio de 2010: Ante un nuevo anuncio de que la obra de dragado comenzaría en el futuro, el Ministro interino de Relaciones Exteriores costarricense, Carlos Rovessi, remite al Canciller Santos, de Nicaragua, la nota DM-AM-156-10. En ella reitera la necesidad de que Nicaragua presente a Costa Rica los estudios para demostrar que las obras previstas no tendrían impacto sobre territorio costarricense y solicita detener las obras. Esta nota tampoco recibió respuesta de Nicaragua.

Octubre de 2010: Miembros de una familia de apellido Reyes, poseedora de los derechos de explotación sobre una zona conocida como finca Aragón, ubicada en las islas Portillos y Calero, y otros vecinos de la comarca, denuncian a las autoridades costarricenses acciones efectuadas en suelo costarricense por el señor Edén Pastora, responsable del dragado del río San Juan, y militares nicaragüenses. La familia Reyes denuncia que, con el pretexto de las obras de dragado, el señor Pastora y militares nicaragüenses ingresaron en la finca Aragón, los expulsaron y detuvieron a algunos trabajadores.

18 de octubre de 2010: Un educador costarricense que trabaja en la vecindad remite una nota a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla, en la que expone hechos similares.

20 de octubre de 2010: Como consecuencia de las aludidas denuncias, el Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, en coordinación con la Cancillería, organiza un sobrevuelo de la zona. Mediante fotografías y vídeo se documenta que la draga nicaragüense se encuentra anclada sobre el río San Juan, a algunos metros de distancia de la margen costarricense del río, en la zona de la finca Aragón. En la draga se observan militares nicaragüenses. También se documenta que de la draga parte una tubería de varios metros de largo, por medio de la cual se estaba depositando sedimento en la finca Aragón, en territorio de Costa Rica, sin autorización.

21 de octubre de 2010: Ante tales violaciones a la soberanía de Costa Rica, el Gobierno presenta una nota de protesta al Gobierno de Nicaragua, y ordena que funcionarios de la Fuerza Pública y de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente se trasladen a la zona, con el propósito de dimensionar los hechos. La Cancillería convoca al Embajador de Nicaragua en Costa Rica y le entrega la nota de protesta DM-412-10. No hay respuesta inmediata a la nota.

22 de octubre de 2010: Funcionarios de la Fuerza Pública costarricense verifican que la tubería que estaba depositando el sedimento en la finca Aragón ya había sido retirada y se encontraba sobre el agua del río San Juan. Dentro de la draga se observan efectivos del ejército de Nicaragua. Funcionarios de la Fiscalía costarricense y de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Seguridad y de Ambiente verifican que se había cubierto con sedimento proveniente de la draga un área de unos 2.500 metros cuadrados de territorio costarricense. También observan numerosos árboles cortados en el área de aproximadamente dos hectáreas que se encuentra en línea directa con la laguna Los Portillos.

23 de octubre: La draga es retirada mediante un remolque y trasladada a una zona ubicada en la margen izquierda del río San Juan, en territorio de Nicaragua.

25 de octubre: Miembros de la Fuerza Pública y del Ministerio del Ambiente efectúan otra visita a la isla Calero, con el fin de determinar pericialmente la verdadera extensión del daño ambiental y su costo. Se observó que una bandera de Costa Rica colocada por la Fuerza Pública costarricense en la finca Aragón, seguía en su lugar.

27 de octubre: Se presenta a la Cancillería de Costa Rica la nota MRE/DVM/AJST/660/10/10, fechada el día anterior y firmada por Manuel Coronel Kautz, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en funciones. En ella rechaza las afirmaciones contenidas en la protesta formulada por Costa Rica el 21 de octubre. Aduce que las actividades de limpieza en el río San Juan se habían realizado en territorio nicaragüense, protesta por lo que califica como “reiteradas violaciones de tropas de las fuerzas armadas costarricenses a territorio nicaragüense” y exige que tales “hechos” no se repitan. (Como se sabe, Costa Rica no posee ejército, sino una fuerza policial nacional). La nota, además, anuncia que Nicaragua continuaría las labores de limpieza en el río y que resguardará “los límites y soberanía de Nicaragua”. La Fuerza Pública de Costa Rica realiza un sobrevuelo en la zona y observa que la draga trasladada a la margen izquierda del río San Juan se encontraba operando de nuevo. Cerca de ella se advierte otra zona

talada en territorio nicaragüense, en forma de canal. Los indicios sugieren que Nicaragua estaría buscando que el río San Juan desemboque directamente en la laguna Los Portillos por medio de un canal artificial. Esto significaría cercenarle a Costa Rica una extensión de su territorio, el sector noroeste de la Isla Portillo.

31 de octubre de 2010: Durante un nuevo sobrevuelo en la zona de la finca Aragón, se observa que la bandera de Costa Rica había sido arriada y, en su lugar, la de Nicaragua había sido colocada en un lugar cercano de una vivienda ubicada en esa finca, en territorio costarricense. Se observan a distancia campamentos instalados sobre el depósito de sedimento colocado días atrás en ese territorio costarricense por la tubería proveniente de la draga.

1 de noviembre de 2010: Las autoridades policiales costarricenses efectúan otro sobrevuelo y observan en el lugar donde se había depositado el sedimento al menos tres campamentos habilitados. En otro punto de la finca Aragón se detectan miembros del Ejército de Nicaragua, algunos de ellos incluso apuntando con sus armas de fuego hacia la aeronave costarricense.

En la tarde, la Cancillería de Costa Rica entrega al Embajador de Nicaragua la nota DM-429-10, para responder los alegatos contenidos en la nota suscrita por el Vicecanciller Coronel Krautz, y la nota DM-430-10, mediante la cual Costa Rica protesta por la invasión armada a territorio costarricense y solicita el retiro inmediato de las tropas nicaragüenses. Dada la seriedad de la situación, Costa Rica solicita que se convoque al Consejo Permanente de la OEA.

3 de noviembre: Se reúne el Consejo Permanente de la OEA y el Canciller costarricense, René Castro, presenta el caso con evidencia documental. La Presidenta Laura Chinchilla, en cadena nacional de radio y televisión, reitera la condición pacífica y desarmada de Costa Rica, rechaza los argumentos de Nicaragua, pide calma a los costarricenses, insiste en que el diálogo y el derecho internacional son los instrumentos del país y reitera a los nicaragüenses (en particular a los cerca de 500.000 que han emigrado a Costa Rica) el afecto, compromiso y respeto a la convivencia pacífica.

4 de noviembre: El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, anuncia que visitará de inmediato Costa Rica y Nicaragua. El Canciller Castro, de Costa Rica, manifiesta su complacencia por la visita del Secretario General Insulza. El Consejo Permanente de la OEA decide reunirse de nuevo el 9 de noviembre.